

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Don Miguel Ángel Gimeno Almenar, Secretario General de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real,

Certifica: Que, en el Pleno en la sesión extraordinaria y urgente el día 28 de junio de 2023, en su punto octavo.- Concesión de asistencias a miembros de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo previsto en los arts. 75.3 de la LRBRL, y 13.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno, según los cuales los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados en la cuantía que señale el Pleno de la misma, por la presente propongo al Pleno que acuerde lo siguiente:

Primero.- Aprobar la concesión de asistencias a miembros de la Corporación en los siguientes términos:

A) Por asistencia a Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados Municipales:

Concejales: 120 euros por asistencia a cada sesión.

B) Por asistencia a la Junta de Gobierno Local:

Concejales: 120 euros por asistencia a cada sesión.

C) Por asistencia a Plenos:

- Portavoces: 190 euros.

- Concejales: 190 euros.

Segundo.- Este acuerdo será de aplicación a los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por dedicaciones exclusivas ni parciales y que asistan a las sesiones bien como miembros de las mismas, bien como invitados o requeridos para asistir.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, y publicarlo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia.

VºBº La Presidencia.

Anuncio número 2735